



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

RESOLUCIÓN N°

361

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 23 DIC 2020

VISTO:

El Documento DE-0963-01694054-6 (NI); y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, la Agencia para el Desarrollo Social y Urbano: Santa Fe Hábitat informa que en el marco del desalojo dispuesto por oficio del Juzgado Federal N° 2 llevado adelante en la ciudad de Santa Fe el día 01 de octubre de 2020 en terrenos circundantes al CIC, manzanas ubicadas entre las calles Azcuénaga al Sur, 4 de enero al Oeste, Matheu al Norte y Primero de Mayo al Este, la ocupante Ileana Ana Laura OJEDA, D.N.I. N° 33.077.918 restituyó pacíficamente el inmueble junto con su grupo familiar y procedió al desarme de su unidad habitacional precaria.

Que la Agencia junto al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Habitat de la Provincia de Santa Fe se comprometieron a disponer de los mecanismos administrativos a los fines de abordar de manera conjunta una solución para su problemática habitacional.

Que en este contexto solicita el otorgamiento de un subsidio destinado única y exclusivamente a la compra de materiales para la construcción de una unidad habitacional.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito presupuestario para absorber la erogación.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

- Art. 1º: Otorgar a Ileana Ana Laura OJEDA, D.N.I. N° 33.077.918, un subsidio de ciento veinticinco mil pesos (\$125.000) destinado a la compra de materiales para la construcción de una unidad habitacional, conforme lo expresado en los considerandos precedentes.
- Art. 2º: La beneficiaria deberá ajustarse a lo establecido en la Resolución N° 014/13.
- Art. 3º: La presente erogación se imputará en Jurisdicción 1110148000 – Secretaría de Gobierno - Categoría Programática 01.00.00 - O. del Gasto: 5.1.4.0. - Transferencia a personas - Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.

C.P.N. Nicolas Daniel Aimar
Secretario de Gobierno

Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaria de Hacienda



Cic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación